

## **Información para el proceso de renovación ordinario de la Junta del AMPA.**

### **Calendario**

Presentación de candidaturas: por email a enviar a [ampa.coras@gmail.com](mailto:ampa.coras@gmail.com) hasta el domingo 23 de diciembre de 2018 a las 23:59h. Así la junta actual podrá informar debidamente al conjunto de asociados de las propuestas, los programas y/o comunicaciones de las diferentes candidaturas.

Asamblea para la elección de nueva junta: **viernes 25 de enero de 2019 a las 17:30h**

### **Requisitos**

A continuación se resaltan las principales informaciones indicadas en los **estatutos** de nuestro AMPA que afectan a la elección de la Junta Directiva:

1. La Junta Directiva está compuesta, en número no inferior a cinco ni superior a veinte miembros, por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, el Tesorero o la Tesorera y los o las vocales.
2. Los cargos de la Junta Directiva deben ser ejercidos por personas diferentes.
3. La elección de los miembros de la Junta Directiva corresponde a la Asamblea General.
4. La elección de los miembros de la Junta Directiva, que deben ser asociados, se hace por mayoría simple de los asociados asistentes a la Asamblea General. Las personas elegidas entran en funciones después de haber aceptado el cargo.
5. Para ser Presidente, Vicepresidente, Tesorero/a y Secretario/a es necesario pertenecer a la asociación con una antigüedad mínima de 2 años. No existe esta limitación para los Vocales.
6. Son incompatibilidades para ser miembros de la Junta Directiva:
  - a. Tener relación o dependencia laboral con la Asociación.
  - b. Tener deudas pendientes con la Asociación.
  - c. Tener pendiente con la Asociación la resolución de una respuesta judicial o administrativa.
  - d. Tener contrato laboral con el Colegio Sagrado Corazón, HH Corazonistas, de Barcelona.
7. El nombramiento y cese de los cargos deben ser certificados por el secretario o secretaria saliente, con el visto bueno de la Presidencia saliente, y se deben comunicar al Registro de asociaciones.
8. Los miembros de la Junta Directiva ejercen el cargo gratuitamente.
9. Los miembros de la Junta Directiva ejercen sus cargos por un plazo de 2 años, sin perjuicio de su reelección y de lo que contempla el apartado siguiente.

Cualquier duda al respecto de este proceso de renovación por favor contactar por email a [ampa.coras@gmail.com](mailto:ampa.coras@gmail.com)

Saludos cordiales,

Junta Directiva del AMPA